

PUERTO MONTT, 02 OCT. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63/19666

VISTOS:

- A.- Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República.
- B.- Lo dispuesto en la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional.
- C.- Lo dispuesto en los artículos 316, 318, 495 y 496 del Código Penal.
- D.- Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto N° 104 del 18.MAR.2020, publicado en el Diario Oficial con la misma fecha, en el cual se decreta el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública en todo el territorio de la República, designando como Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Los Lagos al General de Brigada Aérea (A) Cristian Eguía Calvo, modificado por Decreto N° 106 de 19.MAR.2020, y Decreto N° 203 de 12 MAY. 2020 y prorrogado mediante DS N° 269 de 12 JUN. 2020 y DS N°400 de 10 SEP. 2020.
- E.- El Decreto N° 4, de 05 de Febrero 2020, del Ministerio de Salud que establece alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.
- F.- La Resolución N° 180, 183, 188, 200, 202, 208, 210, 212, 215, 217, 236, 241, 242, 244, 247 y 261, 282, 322, 323, 326, 327, 334, 341, 347, 349, 357, 373, 396, 403, 409, 417, 424, 448, 467, 477, 591, 593, 606, 635, 663, 640, 668, 675, 693, 696, 697, 722, 723, 736, 742, 772, 804, 806, 831 de 2020, todas del Ministerio de Salud que disponen medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19.
- G.- La Resolución Exenta N°2 de fecha 19 MAR. 2020, Resolución Exenta N°3 de fecha 19 MAR. 2020, Resolución Exenta N° 5 de fecha 20 MAR. 2020, Resolución Exenta N° 24 de fecha 09 ABR. 2020, y Resolución Exenta N° 37 de fecha 31 MAY. 2020, todas del Jefe de la Defensa de la Región de Los Lagos.
- H.- La Resolución Exenta N° 62 del Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Los Lagos que dispone cuarentena en las comunas de Frutillar, Osorno, Río Negro y San Juan de la Costa.

CONSIDERANDO:

- A.- La necesidad de mantener el resguardo del orden público y/o precaver el daño y/o peligro para la seguridad de la Nación.
- B.- Mediante Resolución Exenta N°2 de fecha 19 MAR. 2020, el Jefe de la Defensa Nacional designa oficiales coordinadores para las comunas de la


Región de Los Lagos, resolución que es modificada mediante las resoluciones de Vistos H).

- C.- Que existe la necesidad de efectuar una reorganización en la distribución de las comunas y sectores mencionados en las resoluciones señaladas en el párrafo anterior, eliminando Frutillar de la jurisdicción correspondiente al Coronel de Ejército Nelson Cabezas, entregándole dicha comuna al Teniente Coronel Pablo Lizama.
- D.- Que a su vez, el Teniente Coronel Pablo Lizama deja la jurisdicción del Sector La Vara y Alerce.

RESUELVO:

- A.- Modifíquese lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2 de fecha 19 MAR. 2020 del Jefe de la Defensa Nacional, en lo siguiente:
 - Elimínese la comuna de Frutillar al Coronel Nelson Cabezas Rojas.
 - Agréguese la comuna de Frutillar y elimínese el Sector Alerce y La Vara al Teniente Coronel Pablo Lizama Pieper.
- B.- Déjese constancia que en todo lo no modificado por la presente resolución se mantiene lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2 de fecha 19 MAR. 2020, Resolución Exenta N°3 de fecha 19 MAR. 2020, Resolución Exenta N° 5 de fecha 20 MAR. 2020, Resolución Exenta N° 24 de fecha 09 ABR. 2020, y Resolución Exenta N° 37 de fecha 31 MAY. 2020, todas del Jefe de la Defensa de la Región de Los Lagos.
- C.- La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 03 OCT. 2020 a las 05:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


CRISTIAN EGUÍA CALVO
General de Brigada Aérea (A)
JEFE DE DEFENSA NACIONAL REGION LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- EMCO
- 3.- Destacamento de Montaña N°9 "Arauco"
- 4.- Regimiento N°12 "Sangra"
- 5.- Vª Zona Naval
- 6.- Xª Zona de Carabineros de Chile
- 7.- Jefe Regional de Los Lagos Policía de Investigaciones
- 8.- PM FACH
- 9.- JDN (Archivo)